

# CONVOCATORIA

## PROTOTIPOS ORIENTADOS AL MERCADO

### Curso 2022-2023

## UNIVERSIDAD EUROPEA MIGUEL DE CERVANTES

**“Esta actividad se encuadra en el Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa 2021-2023 (Plan TCUE), aprobado mediante Acuerdo 134/2021, de 9 de diciembre de la Junta de Castilla y León (BOCYL N° 238 de 13 de diciembre de 2021), financiado por la Junta de Castilla y León.”**

### - Bases -

El programa de Prototipos se pone en marcha desde el Vicerrectorado de Internacionalización e Investigación, a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, enmarcado en el programa de actuaciones del Plan de Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa Plan TCUE 2021-2023 (acuerdo 134/2021, de 9 de diciembre, de la Junta de Castilla y León), en su Pilar 1. *Transferencia de Conocimiento Universidad-Empresa-Sociedad, medida 3. Iniciativas dirigidas a la explotación de los resultados de investigación.*

### Base 1ª. Objetivo

El objetivo de este programa es desarrollar y materializar prototipos para conseguir productos, procesos o servicios con posibilidades de ser comercializados en el mercado. Se busca así fomentar actividades de I+D+i y de transferencia de conocimiento, como la protección de resultados innovadores (registro de patentes, propiedad intelectual) y la creación de empresas, entre la Comunidad Universitaria UEMC. Además, participar en este programa supondrá un hito relevante en el *curriculum* de los estudiantes UEMC.

En esta convocatoria un prototipo se define conforme al concepto de Producto Mínimo Producto viable (Minimum Viable Product) establecido por Eric Ries<sup>1</sup> como:

*“Aquella versión de un nuevo producto que permite a un equipo recolectar la máxima cantidad de aprendizaje validado acerca de los usuarios con el menor esfuerzo”*

Así se entiende como prototipo

- a) un objeto específico o maqueta de la idea
- b) un desarrollo software o solución web con los que prestar un servicio o proporcionar un producto al mercado y/o a la sociedad
- c) herramientas y metodologías novedosas vinculadas a la innovación social que den lugar a un servicio innovador comercializable.

Por tanto, no se trata de diseñar un producto, proceso o servicio acabado y listo para entrar en el mercado, sino de desarrollar una primera fase del prototipo que materialice la idea de forma rápida y económicamente sostenible y que permita i) evaluar la funcionalidad y ii) validar la hipótesis de la idea frente a clientes potenciales y/o comprobar el interés por el mismo.

El fin último es que las propuestas desarrolladas tengan una orientación aplicada con posibilidades de comercialización y/o explotación.

El programa priorizará aquellos proyectos que estén vinculados a Trabajos Fin de Grado o Fin de Máster presenciales, que cuenten con interés empresarial, y que en los que el ámbito de aplicación de la propuesta se adecúe a las prioridades temáticas de la actualización de la Estrategia de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente RIS3 de Castilla y León 2021-2027<sup>2</sup> y en particular en los ámbitos sectoriales identificados en el proceso de elaboración:

- 1.- Agroalimentario: agricultura, ganadería e industria alimentaria
- 2.- Transporte y movilidad

<sup>1</sup> El método Lean Startup. Cómo crear empresas de éxito utilizando la innovación continua. Eric Ries. Ed Deusto. ISBN-10: 842340949X · ISBN-13: 978-8423409495

<sup>2</sup> Más información sobre la Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) de Castilla y León 2021-2027, en el siguiente enlace: [www.cienciaytecnologia.jcyl.es/](http://www.cienciaytecnologia.jcyl.es/)

- 3.- Salud y atención social
- 4.- Tecnologías y ciberseguridad
- 5.- Energía y medioambiente
- 6.- Turismo y patrimonio cultural
- 7.- Hábitat: recursos endógenos (minería, forestal) y construcción eficiente

El periodo de desarrollo de los proyectos finalizará el **15 de junio de 2023**, fecha límite en la que se entregará la documentación final junto con el desarrollo del prototipo.

## Base 2ª. Requisitos de participación

Podrán participar<sup>3</sup>:

- ✓ Estudiantes de cualquiera de las titulaciones oficiales que se imparten en la UEMC, incluido los alumnos de Doctorado.
- ✓ Alumnos de la UEMC que hayan finalizado sus estudios durante el curso 2020/2021.
- ✓ Personal Docente e Investigador vinculado laboralmente con la UEMC en el momento de la convocatoria y a lo largo de todo el periodo de desarrollo de los proyectos. La pérdida de condición de miembro de esta conllevará el fin de la participación en esta convocatoria.

El propósito de este programa es fomentar la innovación y en consecuencia la transferencia de conocimiento entre los alumnos de la UEMC. Para ello, se considera fundamental respaldar las ideas y propuestas de los alumnos con un asesoramiento y conocimiento especializado que garantice desarrollos de calidad. **Todas las propuestas deberán contar con la colaboración de Personal Docente e Investigador de la Universidad, actuando estos, bien como participantes del equipo de trabajo, o bien como asesores.** En el caso de

<sup>3</sup> Quedan excluidos como participantes los miembros del equipo de trabajo del Plan TCUE 2021-2023, y los alumnos de grado, máster de titulaciones no presenciales, y/o doctorado que presenten vinculación contractual con la Universidad Europea Miguel de Cervantes en el momento de la convocatoria.

**propuestas vinculadas a TFG o TFM (tanto de alumnos como egresados) el Personal Docente e Investigador solo podrá actuar bajo la figura de asesor.**

Las candidaturas que se presenten deberán estar compuestas por al menos un PDI y un alumno o egresado de la UEMC, y se podrán presentar bajo 2 modalidades:

- ✓ modalidad individual: un único alumno/egresado, y al menos un PDI de la UEMC.
- ✓ modalidad grupal: dos o más alumnos/egresados, que podrán pertenecer a diferentes titulaciones, y al menos un PDI. En la solicitud grupal se deberá indicar quién es el alumno responsable del proyecto, que hará de interlocutor a la hora de notificaciones, informaciones, etc.

Los alumnos y egresados solicitantes sólo podrán formar parte de un único proyecto por convocatoria.

Quedan excluidos de esta convocatoria aquellos proyectos que sean financiados, total o parcialmente, de forma directa o indirecta, por empresas, centros tecnológicos y otras instituciones u organizaciones.

Será requisito **indispensable que los prototipos resultantes sean funcionales**, de tal manera que posibiliten demostraciones visuales y prácticas y/o la realización de pruebas de concepto. En esta convocatoria se persigue desarrollar proyectos innovadores cuyos resultados, los prototipos, sean susceptibles de registro de propiedad industrial y/o intelectual.

### **Base 3ª. Proceso de solicitud y documentación**

Toda la documentación de la convocatoria (bases, solicitud y declaración jurada) se pueden descargar en el siguiente enlace: <https://www.uemc.es/p/convocatoria-2022-2023>

Cada participante deberá **inscribirse a través del formulario electrónico** habilitado en <https://www.uemc.es/p/convocatoria-2022-2023> adjuntando la siguiente documentación:

1. Solicitud que incluye los datos personales de todos los participantes y los aspectos relativos a la memoria técnica del proyecto. Se deberá presentar debidamente cumplimentado y firmado por todas las partes implicadas, incluidos los asesores, de acuerdo con el modelo disponible en la web.

2. Declaración jurada debidamente cumplimentada y firmada sobre la posesión de otras ayudas destinadas al estudio o a la realización del proyecto presentado.

Los profesores participantes, tanto si actúan como asesores o como integrantes del equipo, deberán cumplimentar la inscripción electrónica. En su caso no deben adjuntar ningún documento.

En el caso de modalidad grupal, será necesario que cada solicitante formalice su inscripción adjuntando en el formulario online la solicitud firmada por todos los miembros del equipo y la declaración jurada será personal, firmada de manera individual.

La OTRI confirmará a los inscritos la recepción de su solicitud y si la documentación adjunta es correcta.

El plazo de recepción de propuestas **finalizará el 15 de enero de 2023 a las 12:00 h.** Las propuestas serán evaluadas por una comisión formada para dicho efecto.

## Base 4ª. Evaluación y selección de solicitudes

Una vez finalizado el plazo de solicitud, las propuestas serán analizadas por una comisión de selección, en la que podrá participar un representante de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL), en base a los siguientes criterios:

Criterio	Valoración máxima
Experiencia previa en actividades de investigación y/o transferencia de conocimiento de los estudiantes/egresados participantes (participación en el programa de Prototipos previamente, talleres relacionados con emprendimiento, Concurso Iniciativa Campus Emprendedor, etc.)	10 puntos
Memoria del proyecto: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Originalidad y creatividad.</li> <li>• Aspectos innovadores.</li> <li>• Orientación del proyecto a resolver necesidades del mercado.</li> <li>• Orientación del proyecto a generar impacto social.</li> <li>• Claridad en la presentación.</li> <li>• Posibilidades de protección del prototipo.</li> </ul>	65 puntos

Relación con los ámbitos sectoriales de la RIS3 de Castilla y León.	5 puntos
Propuestas de prototipos que den respuesta a necesidades empresariales concretas o que cuenten con presencia empresarial en tareas de orientación.	5 puntos
Propuestas de prototipos orientadas a paliar el fenómeno de la despoblación rural, a intervenir sobre él, o a plantear posibles nuevos modelos de intervención en el ámbito rural la Región.	5 puntos
Prototipo vinculado a Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster.	5 puntos
Prototipo relacionado con Ciencias Sociales, las Humanidades y/o los ODS	5 puntos
<b>VALORACIÓN MÁXIMA</b>	<b>100 Puntos</b>

Para ser seleccionadas y poder así acceder al premio, las candidaturas deberán obtener una valoración superior a 50 puntos.

El programa prioriza proyectos que cuenten con colaboración/interés empresarial en tareas de orientación y/o tutorización, así como proyectos que puedan ser planteados por los estudiantes en los que el objetivo sea intentar dar respuesta a una necesidad real empresarial previamente identificada. Los derechos de protección y explotación del resultado de esta colaboración se acogerán a lo dispuesto en las Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad Europea Miguel de Cervantes y a la legislación vigente en la materia.

La comisión de selección estará constituida por:

- ✓ El Vicerrector de Vicerrector de Internacionalización e Investigación.
- ✓ El Vicerrector de Innovación y Conexión Empresarial.
- ✓ La Directora de la Unidad de Empleo y Conexión Empresarial.
- ✓ El Director de Investigación.

Esta comisión podrá contar con el apoyo de una subcomisión técnica en el caso de que se estime conveniente.

La comisión de selección, atendiendo a los criterios de valoración descritos en esta misma base, seleccionará el máximo número posible de proyectos beneficiarios en función del número de candidaturas recibidas, la calidad de estas y la dotación presupuestaria de la convocatoria. El órgano convocante se reserva el derecho de ampliar el plazo de presentación

de solicitudes, o de desarrollo del programa, si así lo estima conveniente para cumplir con los objetivos de este programa.

La resolución de los proyectos seleccionados que participarán en esta edición del programa de Prototipos orientados al Mercado de la UEMC, y la puntuación obtenida por cada uno de ellos, se hará público en <https://www.uemc.es/p/convocatoria-2022-2023>. La OTRI se lo comunicará a los implicados por correo electrónico, o vía telefónica.

## Base 5ª. Premios

A los estudiantes o egresados promotores de los proyectos seleccionados les será concedido un premio que incluirá los siguientes beneficios y servicios:

- ✓ Dotación económica de **mil Euros (1.000,00 €)** por proyecto seleccionado y realizado, al que se le aplicarán las retenciones fiscales reglamentarias según el colectivo de receptores y la normativa aplicable.
- ✓ A petición del participante se podrá facilitar un espacio de trabajo para realizar el proyecto condicionado a disponibilidad.
- ✓ Posibilidad de acceso a impresión 3D, si la propuesta así lo requiere, y existe disponibilidad.
- ✓ Apoyo en la protección industrial y/o intelectual de los resultados obtenidos en el proyecto, por el mecanismo legal más adecuado, si es susceptible de ser protegido, respetando siempre la autoría o coautoría de los participantes y autorizando a la UEMC al registro del resultado del proyecto.
- ✓ Posibilidad de recibir apoyo en la elaboración de un plan de negocio vinculado al prototipo, al objeto de analizar la viabilidad de la creación de una empresa o start-up,
- ✓ Los prototipos premiados se promoverán para aplicar su candidatura en el Concurso Iniciativa Campus Emprendedor edición 2023, como oportunidad para impulsar su idea de negocio o proyecto empresarial.

El abono de la dotación económica se realizará en un solo pago condicionado a la entrega de la memoria final, la participación en acciones formativas programadas, y a la entrega del prototipo funcional que posibilite demostraciones prácticas.

Se podrá hacer un anticipo de hasta el 50% de la dotación económica para la compra de material necesario para el desarrollo del proyecto, previa justificación de la necesidad por parte del beneficiario.

## Base 6ª. Documentación final y compromisos del participante

A la finalización del proyecto, y hasta el **15 de junio de 2023 (incluido)**, los participantes seleccionados deberán presentar de forma electrónica a [otri@uemc.es](mailto:otri@uemc.es) los siguientes materiales:

1. Memoria final (en formato Word y pdf) de acuerdo al modelo que se facilita para ello<sup>4</sup>.
2. *Power Point* de presentación del prototipo (según modelo).
3. Video explicativo del prototipo (siguiendo las indicaciones de publicidad y difusión de la organización): descripción del desarrollo del proyecto, objetivos alcanzados, resultados obtenidos, etc. En caso de ausencia inexcusable o imposibilidad de realización de jornada de presentación de resultados, los prototipos se publicitarán a partir de este material.
4. Diseño funcional del prototipo.
5. En caso de prototipos relacionados con soluciones TIC: el código de aplicación, y/o código fuente, y/o archivo ejecutable<sup>5</sup>.

Junto a la documentación final se aportará:

- **Fotocopia del DNI del participante al que se le efectuará el abono del premio.**
- **Documento acreditativo de la cuenta bancaria del participante en la que debe constar como titular, y donde esté incluido el IBAN para realizar la transferencia.**

Hasta la fecha el 30 de junio de 2023 incluido, los participantes deberán presentar personalmente al Director de Investigación los prototipos desarrollados para mostrar su funcionalidad, **paso imprescindible y previo a la percepción de la dotación económica.**

Cabe la posibilidad de que los participantes muestren sus resultados en una sesión de presentación al finalizar el programa, o bien se mostrarán los resultados a través del medio que la organización considere según las circunstancias. Estos resultados serán objeto de

<sup>4</sup> La plantilla de la memoria final se podrá descargar en <https://www.uemc.es/p/convocatoria-2022-2023>

<sup>5</sup> Archivos requeridos únicamente en proyectos relacionados con el desarrollo de soluciones web, apps para dispositivos móviles, o software.

difusión pública por parte de la organización, sin limitación de tiempo y citando expresamente a la persona o personas autoras de los trabajos, siempre y cuando su situación así lo permita.

El participante se compromete a participar en las gestiones necesarias para la protección de la propiedad intelectual o industrial del prototipo desarrollado.

## Base 7ª. Protección y explotación de los resultados

Si los resultados objeto del desarrollo de los proyectos seleccionados son susceptibles de ser protegidos mediante cualquier modalidad de propiedad intelectual o industrial, la Universidad Europea Miguel de Cervantes se reserva el derecho de hacerlo a su nombre (titularidad de la protección), respetando el derecho de autoría de los inventores y el derecho a la percepción de los beneficios de explotación que les correspondan en virtud de la normativa interna vigente aplicable al caso.

## Base 8ª. Aceptación

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases. Estas bases estarán publicadas en <https://www.uemc.es/p/convocatoria-2022-2023>

La UEMC se reserva el derecho de introducir modificaciones en las bases para mejorar el desarrollo de la convocatoria.

En Valladolid, a 12 de diciembre de 2022

Fdo.: Juan Martín Hernández

Vicerrector de Internacionalización e Investigación